



## Resolución de Administración N° 91 - 2014-OEFA/OA

Lima, 14 de marzo de 2014

### VISTOS:

El Memorandum N° 581-2014-OEFA/OA-LOG del 05 de marzo de 2014, emitido por el responsable (e) del área de Logística;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para el Año Fiscal 2014, consignándose en el número de referencia 17, el Proceso de Selección – Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del “Servicio de Monitoreo de Unidades Vehiculares”;

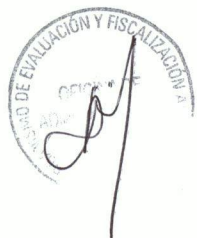
Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2014-OEFA/SG del 03 de marzo del 2014, se aprobó la Primera Modificación del PAC Año Fiscal 2014;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 01250 del 14 de febrero de 2014, el responsable (e) del área de Logística solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del servicio de Monitoreo de Unidades Vehiculares, adjuntando las respectivas especificaciones técnicas. Asimismo, mediante Informe N° 028/OEFA/OA/LOG-SSGG del 03 de marzo de 2014, el encargado de Servicios Generales remite al responsable (e) de Logística las modificaciones de los términos de referencia del Servicio de monitoreo Satelital de las Unidades Vehiculares del OEFA, procediendo a su respectiva visación;

Que, mediante Informe N° 001-2014-OEFA-OA-LOG-IAR del 04 de marzo de 2014, el especialista de contrataciones del área de Logística alcanza el estudio de probabilidades que ofrece el mercado respecto de la contratación del “Servicio de Monitoreo de Unidades Vehiculares”;

Que, mediante Memorandum N° 213-2014-OEFA/OPP del 04 de marzo de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario y la Previsión de Certificación Presupuestaria para atender el citado servicio;

Que, mediante memorandum de vistos, el responsable (e) del área de Logística solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc que lleve a cabo la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección – Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del “Servicio de Monitoreo de Unidades Vehiculares”;



Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía, indicando que en dichos caso el Titular de la Entidad podrá designar un Comité Especial (Permanente o Ad Hoc) que deberá llevar adelante el proceso de selección, el mismo que estará conformado por tres (3) miembros;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD del 03 de enero de 2014, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD del 26 de febrero de 2014, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó a la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en el Numeral 2.1.1 del Artículo 2° le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la conformación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc a cargo del Proceso de Selección – Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del “Servicio de Monitoreo de Unidades Vehiculares”, quedando integrado por los siguientes miembros:

#### **Miembros Titulares**

|                               |              |                 |
|-------------------------------|--------------|-----------------|
| CURO MAQUÉN, Héctor Enrique   | DNI 08842132 | Presidente      |
| DEL CARPIO RIMAS, Matilde Ana | DNI 10053286 | Primer Miembro  |
| CÓRDOVA CHACÓN, Denis Omar    | DNI 41910861 | Segundo Miembro |

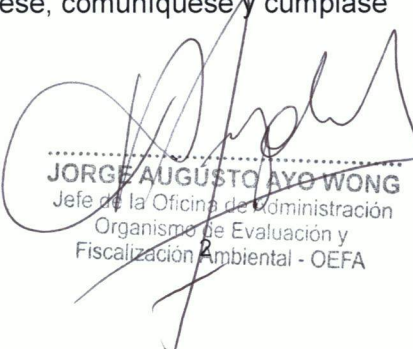
#### **Miembros Suplentes**

|                                    |              |                 |
|------------------------------------|--------------|-----------------|
| HUAMANÍ VERA, Josué Fernando       | DNI 44970264 | Presidente      |
| ARRIBASPLATA SANDOVAL, Ana Beatris | DNI 09265285 | Primer Miembro  |
| RAMOS GUILLENA, Lizbeth            | DNI 21145016 | Segundo Miembro |

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc, a que se refiere el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
JORGE AUGUSTO AYO WONG  
Jefe de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

